

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, primero de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO	05001400301720200081200
PROCESO	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	BANCO CREDIFINANCIERA S.A NIT 900.200.960-9
DEMANDADO	EYDER ADOLFO PECHENE CARDONA CC 1.130.622.261
ASUNTO	Oficia Transunion

Por ser procedente lo que solicita la parte demandada, se ordena oficiar a TRANSUNION para que informe con destino a este proceso, los números de cuenta y CDT'S, que el demandado EYDER ADOLFO PECHENE CARDONA con C.C. 1.130.622.261 pueda tener vigente en el sector financiero, con indicación del nombre de las entidades respectivas.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Marly Pulido García
Rdo. 2020-00812
Oficia Transunión

